



340

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 6672/09 (Cuerpo N° 1)

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: LEY N° 2497 (11/06/09) APROBANDO EL CONVENIO MARCO DE PASANTIAS SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA EL DIA 03-06-09, EL CUAL TIENE POR FINALIDAD ADECUAR EL SISTEMA DE PASANTIAS UTILIZADO POR EL ESTADO PROVINCIAL, CON LA NUEVA LEY DE PASANTIAS EDUCATIVAS N° 26427.

233 / 09

DICTAMEN N°

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Se remiten las presentes actuaciones a este Organismo Asesor para que tome intervención respecto al proyecto de decreto de fs. 335/336, analizado el mismo se entiende que corresponde efectuar las siguientes correcciones:

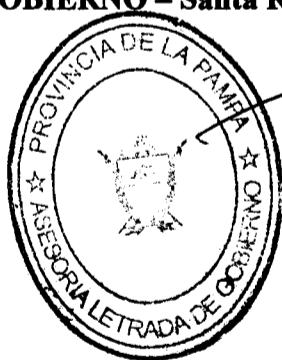
- 1.- En el segundo párrafo de los considerandos reemplazar "planilla Anexo" por "planilla anexa".
- 2.- En la redacción del artículo 1° debe constar "...que cumple funciones en el Departamento Subsidios y Rendiciones del Ministerio de Cultura y Educación,...".

Cumplimentada las mismas, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

- 9 NOV 2009

SMM/mesp.-



DANIELA M. VASSIA
ABO GADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA